Finalmente quedó enterada esta Corporacion municipal de otra circular de la misma Diputacion, señalando el plazo de hasta el veinte de Julio proximo, para que esta villa haga la entrega de Rs.vn 12.000, que le corresponden por el primer dividendo de los Rs.vn 60.000 porque se suscribió esta, para la egecucion del ferro-carril del Norte.

Con lo que se dió fin á esta acta que firma el Sor. Alcalde Presidente, por sí y á nombre de los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secret.o

Heliodoro Mongoin

José Manl. de Arcáriate
Srio.

En la casa Consistorial de la villa de Vergara á siete de Julio de mil ochocientos cincuenta y ocho, se reunieron en sesion extraordinaria, previa la oportuna convocatoria, y bajo la presidencia del Sor. D. José María Poveda, Regidor tercero de este Ayuntamiento, quien sustituye legalmente al Sor. Alcalde, y con asistencia de los Sres. D. Pío Ganchegui, D. José Manuel Ibarra Sagastizabal, D. Fermin Laborda, D. José Luis Otaño y D. José Cuadrado, concejales, que no componen la mayoría del Ayuntamiento de esta poblacion, por haber alegado imposibilidad de asistir á esta sesion el concejal D. Pedro de Arbide, el Sor. Presidente hizo leer el artº 64. de la ley de organizacion y atribuciones de los Ayuntamientos, y en su consecuencia, dispuso que se iba á tratar de dos asuntos de importancia, y reconoció el Ayuntamiento el derecho que le concede el referido artº de la ley para tratar como urgentes los dos puntos siguientes.

Con el fin de dar cumplimiento á una disposicion del Sor. Gobernador Civil de esta Provincia, inserta en el Boletin oficial de 30. de Junio último, en que ordena á los Alcaldes que en el presente mes de Julio se han de rectificar las listas electorales para la renovacion de Ayuntamiento, teniendo presente los artºs 1º y 2º de reglamento para ejecucion de la ley de 8 de Enero de 1845, á cuyo fin, y con arreglo al artº 3º de dicho reglamento los Ayuntamientos deben nombrar los dos concejales y los dos mayores contribuyentes que asociados al Alcalde han de practicar la rectificacion, de cuya operacion deberá darse conocimiento al Sor. Gobernador antes del 1º de Agosto, este Ayuntamiento acordó que los concejales D. Pío Ganchegui, y D. José Cuadrado con los Sres. D. Juan Francisco Echazarreta y D. Juan José Uneta en concepto de mayores contribuyentes, deberian ser los que se asociasen

al Sor. Alcalde para verificar la rectificacion de las listas, con arreglo al número de electores y el de elegibles que inserta en el referido Boletin oficial el Sor. Gobernador.

Igualmente se dió lectura de una comunicacion del Sor. Gobernador Civil, devolviendo el acta de la eleccion de Diputados provinciales de este partido, y ordenando que se haga el escrutinio ante el Ayuntamiento pleno, y se acordó hacerlo así, expresando al Sor. Gobernador la ausencia de varios concejales, cuya circunstancia hace dificilísima en la actualidad la reunion de la mayoría de este Ayuntamiento.

Con lo que se dió fin á esta acta que firma el Sor. Presidente, por sí y á nombre de los demas Sres. concurrentes, segun costumbre; de que certifico yo el Secret.o

José Mª de Yoseta

José Manl. de Azcárate
Srio

En la casa consistorial de la villa de Vergara á veinte y dos de Julio de mil ochocientos cincuenta y ocho, se reunieron bajo la Presidencia del Sor. D. José María de Yoseta, Regidor, ejerciendo funciones de Alcalde, los Sres. D. Pio Ganchegui, D. José Manuel María Sagastizabal, D. Jermin Labonda, D. José Luis de Otaño, D. Pedro Arbulu y D. José Cuadrado que constituyen la mayoría del Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido las dos actas anteriores y hallado conformes quedaron aprobadas.

Se dió conocimiento de un oficio del Sor. Gobernador Civil de esta Provincia, nombrando Alcalde de esta villa, en reemplazo de D. Teleforo de Monzon, elegido Diputado general adjunto en las últimas juntas de Rentería, á D. José María de Guerricaechevarría, y 2.o Teniente de Alcalde, por fallecimiento de D. Juan Ignacio de Praola á D. José Luis de Otaño. Inmediatamente el Sor. Otaño tomó posesion de su nuevo cargo y pasó á ocupar la presidencia del Ayuntamiento, continuando la sesion ocupandose de los demas asuntos sometidos á su deliberacion.

A continuacion se dió lectura de dos circulares de la Pltra. Diputacion Foral. Por la 1.a anunciaba á este Ayuntamiento el generoso á la par que benéfico desprendimiento de la Sociedad del crédito mobiliario español, que con motivo de la inauguracion del ferro carril de esta Provincia, habia entregado á la Diputacion Rs. vn. 30,000 con destino á actos de beneficencia, para distribuirlos entre la poblac